

Número: 004 | 2015
Fecha: 29 de abril de 2015
De: **Secretaría de Internacional y Cooperación**
A: Responsables de Internacional y Cooperación de Federaciones y Territorios. Ejecutiva Confederal.
CC: Secretarios Generales de Federaciones y Territorios

Actualidad europea

Congreso de la CES Comité Ejecutivo del PERC Cumbre Sindical Ibérica Encuentro Sindical Europeo

Congreso de la CES. París 29/09 – 02/10/2015

Designación del candidato a la Secretaría General de la CES

El tema que centró el interés en la reunión del Comité Ejecutivo de la CES celebrada los días 10 y 11 de marzo de 2015 fue la designación del próximo candidato a la Secretaría General de la CES. Los representantes de CCOO que trabajan en contacto con el ámbito europeo, especialmente quienes participan en las federaciones europeas, conocen algunas de las dificultades surgidas durante el proceso de designación.

Como ya se informó en su día, el Comité Ejecutivo de junio de 2014 decidió establecer un grupo de trabajo informal con el objetivo de examinar las candidaturas que presentaran un perfil más adecuado para las necesidades de la CES. Ignacio Fernández Toxo fue elegido para presidir este grupo de trabajo.

Aunque a lo largo del proceso surgieron otros nombres, sólo tres se mantuvieron hasta el final: Plamen Dimitrov, secretario general del sindicato búlgaro CITUB, Peter Scherrer, actual responsable de Política Industrial Europea en el Consejo Federal de IG Metall, y Luca Visentini, quien fuera secretario general de la UIL de la región italiana Friuli-Venecia y durante los últimos cuatros años secretario confederal de la CES.

El objetivo del grupo de trabajo presidido por el secretario general de CCOO fue conseguir que finalmente, sólo hubiera una candidatura y con ese espíritu, los tres sindicatos italianos que habían presentado la candidatura de Visentini, y el DGB promotor de la candidatura de Scherrer, se comprometieron a retirar a su candidato cuando se comprobase que contaba con menos apoyo. El compromiso se completaba con un

acuerdo sobre un “ticket” que incluía que el aspirante con menos apoyos, además de la sueca Veronica Nilsen, que ha formado parte del secretariado de la CES durante los últimos cuatro años, se convertiría automáticamente en secretario general adjunto de la CES.

Sin embargo los apoyos recibidos por ambos candidatos no permitieron tener una idea clara sobre el número de apoyos y hubo que buscar una fórmula que garantizase un proceso democrático sin entrar en colisión con el espíritu de consenso que rige el funcionamiento de la CES. En este punto se optó por una votación secreta preliminar a partir de la cual sólo el aspirante más votado presentaría su candidatura al Comité Ejecutivo.

En el proceso de presentación de candidaturas, el presidente del CITUB que a pesar de no haber tenido opciones reales en ningún momento (sólo contaba con el apoyo de su sindicato y el del la otra organización búlgara, PODKREPA) mantuvo su candidatura, renunció argumentando que nunca había aspirando realmente a la Secretaría General y que su único objetivo era llamar la atención sobre los países del Este de Europa, en su opinión, algo relegados por la CES.

Por lo tanto, sólo las candidaturas del italiano, Luca Visentini y el alemán Peter Scherrer, se sometieron a votación. El resultado fue 55 votos a favor de Visentini, 49 a favor de Peter Scherrer y 6 abstenciones. Nada más conocerse los resultados y cumpliendo con el compromiso adquirido, el secretario general de la DGB, Reiner Hoffmann, retiró la candidatura de Scherrer y se puso él mismo y a Scherrer, a disposición del nuevo secretario general.

La elección formal de Luca Visentini como secretario general de la CES y de Peter Scherrer y Veronica Nilsen como secretarios generales adjuntos, tendrá lugar, junto con los cuatro secretarios confederales restantes, durante el Congreso que se celebrará en París del 29 de septiembre al 2 de octubre.

También en el apartado relativo a los preparativos del Congreso se discutió una primera propuesta de programa. En este punto la mayor parte de las intervenciones se centraron en criticar la excesiva presencia institucional en el programa que, en opinión de los intervinientes, restaba tiempo al debate sindical. Sólo la representante de la FNV de Holanda expresó una opinión algo diferente, al plantear que encontraba el programa algo “anticuado”. En su opinión, debatir enmiendas era “aburrido”. Abogó por un programa más dinámico y, básicamente, menos sindical. Esta opinión no fue respaldada por ningún otro sindicato.

La secretaria de Internacional y Cooperación de CCOO, Montserrat Mir, opinó que habría que trabajar bien con los medios de comunicación para conseguir la mayor difusión posible del Congreso. También señaló que la presencia de la sociedad civil sería importante aunque habría que encontrar un espacio al margen del Congreso.

En su respuesta, Ségol se comprometió a revisar el tema de los representantes institucionales pero recordó que el debate sindical está previsto en el marco de la discusión del Programa de la CES 2015 – 2019.

En relación a los documentos del Congreso, recientemente hemos recibido las versiones para enmendar tanto de Manifiesto como del Programa de la CES 2015-2019. Ambos, ya traducidos, se os están enviando como ficheros adjuntos a esta circular.

Comité Ejecutivo de la CES, marzo 2015. Otros temas

Además de la designación del candidato, en la reunión del Comité Ejecutivo se abordaron otros temas.

El presidente, Ignacio Fernández Toxo, abrió la reunión con una breve introducción a la situación actual en un contexto en el que la crisis y las políticas de austeridad siguen estando en el centro del debate europeo. Hizo también una referencia al 8 de Marzo, y recordó cómo las mujeres siguen estando discriminadas y denunció la persistencia de las brechas, especialmente la salarial, lo que consideró

intolerable en una sociedad democrática. Insistió en que el sindicalismo europeo no debe tolerarlo y señaló el empeño de la CES en desarrollar proyectos y políticas a favor de la igualdad.

La secretaria general de la CES, Bernadette Ségol, comenzó la introducción de la reunión diciendo que el resultado de las elecciones en Grecia había abierto un camino distinto y permite hacer otras políticas diferentes. Insistió en que estos resultados han puesto de manifiesto que los ciudadanos quieren cambiar el rumbo de Europa. En relación a la Conferencia de Diálogo Social de alto nivel celebrada el pasado 5 de marzo, destacó la alta participación y advirtió sobre la necesidad de trabajar en dos frentes: la vigilancia sobre la aplicación de los acuerdos europeos a nivel nacional y para que el diálogo social tripartito deje de ser un diálogo de sordos. Denunció la falta de compromiso del presidente de la Comisión, Jean-Claude Juncker, con el diálogo social. En relación al plan de inversiones de la UE, también conocido como Plan Juncker, a Ségol le preocupa que a día de hoy no haya ni un solo gobierno que haya transferido dinero a este fondo, aun sabiendo que el dinero que aporten no computará como déficit público. Piensa que hay muchos motivos para estar preocupados por la viabilidad de este programa.

En el turno de palabras, la representante del SAK de Finlandia informó sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dando la razón a un grupo de trabajadores polacos desplazados a Finlandia. El Tribunal no ha aceptado el argumento de la empresa que pedía para ellos una cualificación más baja lo que de hecho implicaba un salario menor. Esta decisión del TJCE representa un paso muy importante de cara a la jurisprudencia en el tema del desplazamiento de los trabajadores.

Por su parte, los representantes de LO Noruega y LO Dinamarca informaron sobre sendos conflictos con las compañías aéreas Norwegian y Ryanair respectivamente, a quienes han denunciado ante los tribunales de sus países. Posteriormente pidieron al Comité Ejecutivo que se pronunciase sobre el asunto, lo que dio lugar a la adopción de una resolución (ANEXO I) en la que se condena la actuación de las compañías aéreas *Low Cost* que ignoran los derechos de los trabajadores y tratan de imponer sus condiciones sin ningún tipo de negociación. El secretario general de la Federación Europea del Transporte (ETF), Eduardo Chagas, pidió que los sindicalistas no utilicen Ryanair y anunció la elaboración por parte de la Federación de una lista de empresas que deberían ser evitadas por los representantes sindicales, por sus malas prácticas y por ejercer dumping social.

En su intervención, Ignacio Fernández Toxo advirtió de los riesgos del panorama actual, entre los que señaló el peligro de deflación. Insistió en que de hecho, la situación es cada vez más complicada y la voz del movimiento sindical es muy importante. Alabó el papel de B. Ségol pero insistió en la necesidad de alzar la voz un poco más y sugirió que la CES debería ir pensando en llevar a cabo algún tipo de respuesta más contundente: “el Plan Juncker no es suficiente y el paro y la desigualdad siguen haciendo estragos en el sur de Europa”. Señaló el Congreso de París como el marco para que la CES reflexione sobre la posibilidad de llevar a cabo una gran movilización a nivel europeo que ponga en evidencia el rechazo del movimiento sindical a las actuales políticas. El secretario general de CCOO insistió en la necesidad de evitar que otro tipo de organizaciones ocupen nuestro espacio.

Varias intervenciones pidieron un posicionamiento claro de la CES sobre Grecia, entre otros, un representante del DGB quien, además, mencionó el manifiesto de apoyo a Grecia firmado por el secretario general de la confederación alemana, además de otros dirigentes sindicales de aquel país y diputados de la SPD. La representante del GSEE de Grecia sugirió que la declaración no debería ser sólo sobre la situación en su país, sino que debería establecer cómo las políticas de austeridad están afectando a todos los trabajadores europeos. Recordó que el gobierno griego se ha “ganado una bronca” de la Comisión por aprobar una ley que no estaba en su programa pero, que, en todo caso, se trataba de una “ley humanitaria”. Denunció que en Grecia no hay derechos sindicales ni laborales y, aunque el nuevo gobierno se ha comprometido a terminar con esa situación, las instituciones europeas le están poniendo problemas también en ese asunto. En su opinión, la Comisión quiere enviar un doble mensaje a través de Grecia: Disciplina, y que no hay ningún camino diferente al que ellos marcan.

En sus conclusiones, y en respuesta a varias intervenciones, Bernadette recordó que ella ya se había pronunciado sobre el tema de Grecia pero estuvo de acuerdo en que el Comité Ejecutivo fijase una posición. Posteriormente, presentó para su adopción una propuesta de declaración (ANEXO II) que, advirtió, había sido consensuada con la representante de la GSEE. Sin embargo, la exigencia reiterada por parte de algún sindicato de no mencionar al gobierno griego, quien, en su opinión, ha mentido al pueblo al comprometerse con unas políticas que, de antemano, sabían irrealizables, llevó a la eliminación de un párrafo del texto, a pesar de que nadie más secundo esa opinión que, sin embargo, fue contundentemente contestada por el representante del sindicato suizo.

En todo este bloque de intervenciones, cabría destacar la del representante del sindicato sueco de cuadros, TCO, que rompiendo el tono general, planteó que estamos ante un nuevo escenario donde las cosas empiezan a mejorar. Puso como ejemplo el Plan Juncker con el que hay que ser críticos pero reconociendo que es bueno porque representa un “cambio radical” en el panorama de los últimos años y reclamó de la CES que “acompañe” los cambios positivos.

Además de estos temas, se presentó una propuesta de resolución sobre la **lucha contra la evasión fiscal** en cuyo debate se insistió por parte de varios sindicatos, entre ellos CCOO, en la necesidad de transmitir mayor contundencia cuando se habla de las medidas para evitar el fraude fiscal. (ANEXO III).

Sin demasiado debate se adoptó un documento de posición “**Hacia una estrategia europea para empleo de calidad**” (ANEXO IV).

Por último, se adoptó también una resolución sobre **derechos fundamentales** (ANEXO V)

Reunión del Comité Ejecutivo del PERC

El día previo a la celebración del Comité Ejecutivo de la CES, el Consejo Regional Paneuropeo (CRPE, también conocido como PERC por sus siglas en inglés), organizó la reunión del su Comité Ejecutivo.

El CRPE, regional europea de la CSI, está formado por la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y las confederaciones sindicales de los países balcánicos y los Estados de la antigua Unión Soviética.

A pesar de que el orden del día de la reunión incluía varios temas importantes, de nuevo la situación en Ucrania acaparó gran parte de los debates. En la reunión, las dos organizaciones ucranianas, FPU y KVPU, a pesar de las diferencias que trataban de soslayar, manifestaron su preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores ucranianos. Denunciaban que las difíciles condiciones a las que se enfrentaban los trabajadores antes de las protestas de Maidán, se han complicado extremadamente desde entonces. Calificaron de catastrófica la situación creada por un gobierno que, en su opinión, sólo se preocupa por cumplir los compromisos con el FMI y el Acuerdo con la UE. Se quejan de que en ese escenario no hay lugar para el diálogo social. Reclamaron más apoyo económico y sindical de las organizaciones europeas.

Otros temas que se trataron fue el rechazo por parte del Foro de la Asociación Oriental de la Sociedad Civil (EaP CSF) a la participación de cualquier estructura sindical en la reunión que se celebró en Batumi los días 20 y 21 de noviembre de 2014. Las solicitudes del CRPE y de la CES para participar fueron rechazadas. La dirección del CRPE criticó que justo cuando se están negociando la aplicación de una serie de directivas de contenido social y laboral en el contexto del Acuerdo de Asociación entre la UE y Georgia, Moldavia y Ucrania, se excluyese a las estructuras de los interlocutores sociales.

Por su parte, la secretaria general de la CSI, Sharan Burrow, agradeció a las organizaciones su participación en la Jornada Mundial por el Derecho de huelga que se desarrolló el pasado 18 de febrero. Asimismo, informó del resultado de la reunión tripartita que se celebró en el marco de la OIT los días 23 a

25 de febrero en Ginebra sobre el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, en relación con el derecho de huelga, en la que participó CCOO. Burrow comentó la posición del grupo gubernamental que reconoció que el derecho de huelga está vinculado a la libertad sindical. También informó del acuerdo al que habían llegado sindicatos y empresarios del que reconoció que no era lo que “nos habría gustado, pero... es algo”.

Cumbre Sindical Ibérica

En el marco de un seminario de formación organizado por la Fundación 1º de Mayo y el Instituto Sindical Europeo (ISE) que se desarrolló a lo largo de tres días, el pasado 25 de marzo se organizó en Madrid la Cumbre Sindical Ibérica que tradicionalmente se celebra cada año pero que, por distintos motivos, llevaba varios años sin realizarse.

Asistieron a la cumbre los secretarios generales de los sindicatos portugueses Armenio Carlos de la CGT-P y Carlos Silva de la UGT-P y los españoles Ignacio Fernández Toxo de CCOO y Cándido Méndez de UGT.

Los cuatro intervinientes coincidieron en las críticas a las políticas de austeridad y a las reformas impulsadas en el marco de la crisis. Asimismo constataron los efectos negativos que estas políticas están teniendo para los ciudadanos, más concretamente para los trabajadores. Otro tema que surgió en el debate fue la debilidad de la democracia europea, tanto a nivel nacional como de las instituciones comunitarias. Se puso en evidencia la necesidad de un cambio de rumbo en las políticas europeas que no parece recogerse en el Plan Juncker que dista mucho de dar respuesta a los problemas por los que atraviesa Europa, especialmente los países del Sur.

En otro punto del debate, los secretarios generales advirtieron de los peligros de renacionalización, también desde los sindicatos, y reconocieron que la Confederación Europea de Sindicatos no ha estado a la altura de las circunstancias. En este punto, el próximo Congreso de la CES se presenta como un posibilidad de cambio, también para el sindicalismo europeo.

Los cuatro estuvieron también de acuerdo en la necesidad de desarrollar una actividad contundente y coordinada de cara a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios como factor de impulso del crecimiento y de corrección de las desigualdades.

El encuentro terminó con el convencimiento de los representantes portugueses y españoles de la necesidad de retomar y profundizar en la relación sindical ibérica.

Encuentro Sindical Europeo

Organizado por CCOO y UGT con la colaboración de la Fundación Friedrich Ebert, el pasado 16 de abril tuvo lugar en Madrid un Encuentro Sindical Europeo en el que participaron los secretarios generales de nueve de los principales sindicatos europeos (DGB, CGIL, UIL, FGBT, CFDT, CGTP-P y CMKOS) incluidos Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez, también asistieron representantes de la UGT-P, CGT y CISL y el candidato designado a la secretaria general de la CES, Luca Visentini. El economista Emilio Ontiveros, participó como invitado.

El encuentro tenía su origen en una propuesta del secretario general de CCOO para realizar un debate abierto de dirigentes sindicales sobre la refundación de Europa. En ese sentido, el programa se articuló en torno a dos temas: 1) Repensar Europa y; 2) Respuestas sindicales a los efectos de las políticas de austeridad. Sin embargo, aunque inicialmente el tema de Grecia no entraba específicamente en el programa, como no podía ser de otra manera ocupó buena parte del debate.

Como ya se ha dicho, la intención del encuentro era desarrollar un debate abierto y sincero, no obstante, en CCOO se elaboró un documento, posteriormente presentado como un documento conjunto CCOO/UGT, cuyo único objetivo era servir de base para enmarcar el debate (anexo VI).

Aun a riesgo de caer en reiteraciones (algunas intervenciones, especialmente la del Ignacio F. Toxo y Luca Visentini se recogían en la nota que, en su momento, se publicó en la Web confederal) merece la pena destacar algunas intervenciones.

El secretario general de CCOO señaló que el fracaso de la austeridad como eje central de las políticas económicas de la UE, han tenido como consecuencia que Europa no sólo no haya superado la primera recesión sino que de hecho, podría entrar en la segunda. Toxo insistió en que los problemas de la UE no son coyunturales, al contrario, tienen un carácter estructural cuya raíz se encuentra en el Tratado de Maastricht. El déficit democrático que se acarrea desde entonces ha agravado las consecuencias de la crisis, y está teniendo un efecto de desafección de los ciudadanos por la UE. Reconoció que la CES ha elaborado propuestas interesantes en la última etapa que no han llegado suficientemente lejos porque se ha apostado por una política de mínimos comunes. El secretario general de CCOO denunció que las élites europeas tienen un proyecto bien elaborado para acabar con el actual modelo europeo, sin embargo, los sindicatos no tienen un camino definido. Toxo señaló que el Congreso de París debe servir para poner en común las políticas sindicales. Frente a quienes plantean que el actual modelo social europeo está agotado y que es necesario buscar un camino distinto en el espacio del neoliberalismo, él apuesta por un proyecto que tenga como base el actual modelo social. La CES debe dejar de ser una mera coordinadora para convertirse en un auténtico sindicato europeo que juegue un papel determinante en Europa.

Por su parte, el candidato a la secretaría general de la CES, Luca Visentini, sugirió la necesidad de una reflexión del movimiento sindical europeo sobre su incapacidad para promover un cambio en la actual dinámica política, incluidas las políticas de austeridad. Coincidiendo con el secretario general de CCOO, señaló que la CES, en el marco de su próximo Congreso, deberá preguntarse por su futuro. Visentini señaló la necesidad de relanzar la economía y cambiar el ciclo para conseguir empleo de calidad. Insistió en que el próximo Congreso de la CES debe significar un antes y un después para el sindicalismo europeo; el debate debe centrarse en las cosas importantes y obviar las cuestiones de detalle.

Una de las intervenciones más esperada fue la del secretario general de la DGB alemana, Reiner Hoffmann que reconoció cierto cambio de actitud en la Comisión Europea respecto a la época Barroso. Denunció la hegemonía desarrollada por los políticos, principalmente alemanes aunque no sólo, en la elaboración de las políticas económicas en la crisis. En relación al papel de la CES, sugirió que el sindicato europeo debería ser más preciso a la hora de hacer propuesta de cara a la puesta en marcha del Plan Marshall. Hoffmann también habló del TTIP, señalando que no estaba en contra de promover el comercio siempre que éste sea libre y justo. También en relación con ese tema, rechazó categóricamente la inclusión en el acuerdo comercial del ISDS. Su propuesta va más en línea de una lista positiva en la que se incluya la defensa de los servicios públicos. Reconoció el fracaso del diálogo social europeo a nivel interprofesional, que ha dado como resultado “bonitos” papeles pero resultados insuficientes. En este sentido, propuso que los sindicatos presionen a sus gobiernos a nivel nacional para que se implique en la defensa de un diálogo social europeo fuerte y autónomo.

Del resto de participantes cabría destacar la intervención de la secretaria general de la CGIL, Susanna Camusso quien, además de referirse a los temas de la Conferencia, habló de la dramática situación que se vive en el Mediterráneo. Reclamó una política de emigración europea que respete los derechos humanos y propuso que la zona de Libia quede bajo el control de la ONU, además de exigir que se garantice a las personas una travesía segura y no sr atacadas por las fuerzas de seguridad.

Por último, el presidente del sindicato checo CM KOS, Josef Stredula, reclamó a la CES una perspectiva más global que incluya la lucha contra las asimetrías provocadas por las deslocalizaciones, lo que, en su opinión, conduciría a una mayor integración de la Unión Europea.

En las conclusiones, la secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CCOO, Montserrat Mir, señaló que además de hablar de gobernanza, es ahora más que nunca, imprescindible hablar de solidaridad. También insistió en la necesidad de combatir las desigualdades provocadas por las políticas de austeridad y reivindicar la Carta Social Europea.

Declaración de la CES

Algunas líneas aéreas de bajo coste amenazan la negociación colectiva

Adoptada por el Comité Ejecutivo en su reunión de 10-11 de marzo de 2015

Cuando el Comité Ejecutivo de la CES iniciaba su reunión de los días 10 y 11 de marzo de 2015, los pilotos de la transportista aérea de bajo coste Norwegian llevaban 11 días en huelga.

La exigencia principal del Sindicato Noruego de Pilotos (NPU) era la firma de un convenio colectivo con su verdadero empleador, Norwegian Air Shuttle.

En Dinamarca, Ryanair ha establecido una sede en Copenhague pero rechaza la petición de los sindicatos daneses de un convenio colectivo.

Tras varios días de negociación, el conflicto en Noruega finalizó en la tarde del 10 de marzo, con un resultado satisfactorio para ambas partes.

La Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) y sus afiliadas Parat (en Noruega) y FPU (en Dinamarca) están luchando con determinación contra las prácticas antisociales de las compañías aéreas de bajo coste. Juntas, reclaman el reconocimiento de los sindicatos y su capacidad para negociar convenios colectivos, incluso a nivel transnacional.

En el caso de estas dos compañías, el tema central del debate es el derecho fundamental de los trabajadores a negociar y a acordar condiciones de trabajo y salarios con su empleador.

Lamentablemente, algunas compañías aéreas ignoran cada vez más las reglas establecidas y rechazan negociar y cooperar con sus trabajadores.

El Comité Ejecutivo de la CES expresa su profunda preocupación ante esta evolución en el sector del transporte aéreo en Europa y la carrera a la baja que afecta a las condiciones de trabajo y los salarios que constatamos actualmente.

La actitud de la dirección de Ryanair y de algunas otras compañías de bajo coste constituye un ataque contra todos los trabajadores en Europa y es un triste ejemplo de cómo destruir el modelo europeo de convenios colectivos.

La evolución negativa en algunos segmentos del sector del transporte aéreo podría convertirse pronto en una realidad en muchos otros sectores, tanto privados como públicos.

Si Ryanair y otras compañías aéreas de bajo coste tienen éxito en sus intentos de socavar las condiciones de trabajo y los convenios colectivos en Europa, cambiarán las

perspectivas para todos los trabajadores en Europa, no solo para aquellos del sector del transporte aéreo.

Estos ejemplos ilustran claramente la necesidad urgente de mejorar y adaptar la reglamentación del sector aéreo europeo. Europa necesita reglas comunes para garantizar buenas condiciones de trabajo a todos los trabajadores. ¡Hay que poner fin a esta carrera a la baja!

El Comité Ejecutivo de la CES exige por tanto a las autoridades europeas que revisen inmediatamente las actuales reglamentaciones del sector aéreo, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales representativos.

Declaración de la CES

Grecia después de las elecciones – una oportunidad para Europa

Adoptada por el Comité Ejecutivo en su reunión de 10-11 de marzo de 2015

Los cambios políticos ocurridos en Grecia constituyen una oportunidad, no solo para este país asolado por la crisis, sino también para una reevaluación y una revisión fundamentales de las políticas económicas y sociales de la UE centradas en una austeridad y unas reformas estructurales del mercado de trabajo que han fracasado.

Insistimos una vez más en la crítica que ya ha expresado muchas veces la CES: desde el principio, las condiciones principales sobre las que se acordó la ayuda financiera a Grecia no merecían el calificativo de “reformas”. Los miles de millones de euros que llegaron a Grecia han sido utilizados principalmente para reembolsar la deuda existente y estabilizar el sector financiero. Al mismo tiempo, el país se ha visto arrastrado a una profunda recesión a causa de las reducciones drásticas del gasto público que han convertido a Grecia en el país más endeudado de toda la UE. El resultado es una crisis social y humanitaria sin precedentes en Europa. Un tercio de la población vive en la pobreza, el Estado de bienestar se encuentra extremadamente debilitado, el salario mínimo se ha reducido en un 22% y está sujeto a condiciones discriminatorias para los jóvenes; el sistema de negociación colectiva y otras protecciones para los que todavía trabajan han sido desmantelados y la carga fiscal ha aumentado para los grupos sociales económicamente débiles. El desempleo es actualmente del 27%, aunque entre los jóvenes alcanza más del 50%. El acceso a la educación se ha limitado. Numerosas personas ya no tienen medios para pagar los alimentos, la electricidad, la calefacción o la vivienda. Una parte importante de la población ya no tiene seguro de enfermedad, y solo puede acceder a la atención médica en caso de urgencia. Los resultados de las elecciones son la consecuencia del fracaso de estas políticas.

Pero todo esto no tiene nada que ver con las reformas diseñadas para abordar los problemas actuales de Grecia. Ninguno de los problemas estructurales del país se ha resuelto, sino que en realidad se han creado otros. Las políticas aplicadas han sido de recortes y destrucción, no de reconstrucción. Unas verdaderas reformas estructurales dignas de este nombre habrían dado lugar a la creación de nuevas oportunidades de desarrollo económico en vez de empujar a una generación de jóvenes altamente cualificados a abandonar el país. Unas verdaderas reformas estructurales habrían incluido intentos serios de luchar contra la evasión fiscal. Unas verdaderas reformas estructurales habrían abordado el clientelismo y la corrupción en la contratación pública.

Lamentablemente, la nota presentada recientemente por los Presidentes de la Comisión, del BCE, del Consejo y del Eurogrupo sobre la preparación de las próximas etapas para una mejor gobernanza económica no ofrece ninguna perspectiva de cambio en estas políticas fracasadas.

No obstante, saludamos positivamente la petición del Presidente Juncker al Eurogrupo para que actúe para mantener la irreversibilidad del euro. Una salida de Grecia – o de cualquier otro país – de la zona euro solo serviría para provocar una crisis financiera que sería perjudicial para los ciudadanos de a pie y para los trabajadores.

Es necesario, en Grecia y en todos los países europeos, restaurar un sistema sólido de relaciones industriales y de negociación colectiva y poner en marcha un plan europeo de inversiones a gran escala para un crecimiento sostenible y empleos de calidad, como reclama la CES. La UE debe tener también un plan para atacar el problema más amplio de la deuda.

El proyecto europeo necesita recuperar su credibilidad ante todos los trabajadores y trabajadoras europeos. La CES apoya toda acción concreta que vaya en este sentido.

Resolución de la CES sobre la lucha contra la evasión fiscal, la elusión y los paraísos fiscales

Adoptada por el Comité Ejecutivo de la CES 10-11 de marzo 2015

1. Ha habido un crecimiento muy importante en la elusión fiscal, que junto con la evasión fiscal constituye una pérdida masiva en impuestos estimada en 1 billón de euros al año en la UE. Esto se ha visto facilitado por la globalización, la financiarización, la economía digital, el crecimiento del comercio y el aumento de la cuota de capital en la renta nacional y la falta de voluntad política para hacer frente a la brecha fiscal. Mientras que el capital es global, las normas sobre fiscalidad siguen siendo nacionales. La evasión y la elusión están prosperando debido a la falta de información sobre los flujos de capital, sobre la propiedad de los activos a nivel internacional, por la falta de intercambios automáticos de datos entre administraciones y porque los gobiernos nacionales se preocupan más por la competencia que por la cooperación fiscal, y más por la administración que por la investigación.
2. Desde el comienzo de la crisis financiera en 2008, muchos gobiernos de la UE, en lugar de invertir en las administraciones tributarias, han hecho lo contrario reduciendo recursos humanos y materiales que son necesarios para hacer frente a la evasión fiscal. Los programas de austeridad en particular, han tenido efectos contraproducentes.
3. Una acción internacional concertada, y llevada con determinación, sobre la evasión y la elusión se traducirá en un incremento del crecimiento económico, el empleo, la equidad y los ingresos fiscales. El aumento de los ingresos fiscales es crucial para financiar los servicios públicos, que en algunos países se han deteriorado dramáticamente, financiar la seguridad social, y luchar contra la pobreza.

La evasión fiscal

4. La evasión fiscal es ilegal y no se lleva a cabo sólo por delincuentes sino también por algunas empresas y muchos individuos. Está costando grandes sumas en impuestos perdidos y genera una competencia desleal para las empresas que cumplen.
5. El nivel de evasión fiscal en Europa se estima en casi el 20% del PIB. En 2013 el tamaño de la economía no declarada o en la sombra se estimaba en alrededor del 18-19% del PIB en Europa. La economía no declarada es mucho mayor en Estados de la Europa del Este y del Sur de Europa que tienen impuestos directos más bajos y/o a tanto alzado. No hay, sin embargo, correlación entre impuestos más altos y economías no declaradas o subdeclaradas más grandes.
6. Los avances para frenar la evasión y contra el secreto bancario están en el interés de todos. Pero aún queda mucho por hacer, a través del intercambio automático de información y la publicación de tanta información financiera como sea posible.

La elusión fiscal

7. La elusión fiscal es la minimización legal del pago de impuestos. Con la globalización, la planificación fiscal agresiva se ha generalizado, está creciendo y se ve facilitada por la utilización de las llamadas empresas mediadoras, como las sociedades de cartera

(holdings). El sentido de la justicia en torno a la fiscalidad y la política se ha debilitado considerablemente. Los paraísos fiscales juegan un papel clave en la elusión fiscal en el mundo globalizado.

8. La elusión fiscal es un gran negocio y está guiado por las "Big Four" los cuatro grandes grupos de auditoría financiera y otros grandes despachos de gestión fiscal. No solo ofrecen su asesoramiento, sino que venden modelos de elusión fiscal a las empresas rentables. Las filtraciones de Luxemburgo (LuxLeaks) han revelado la escala institucionalizada de elusión fiscal institucionalizada mediante disposiciones fiscales a través de las cuales las empresas negocian secretamente sus pagos fiscales. Esta tendencia de competencia fiscal está fuera de control, siendo los únicos ganadores a largo plazo las grandes multinacionales y los muy ricos. Junto a los gobiernos que ven declinar sus ingresos, los verdaderos "perdedores" son los trabajadores de las EMN que practican esta planificación fiscal agresiva.

Los paraísos fiscales

9. Los paraísos fiscales están finalmente siendo abordados por la UE y por organismos internacionales como la OCDE y el G20. En diciembre de 2012, la Comisión lanzó un plan de acción para abordar el fraude y la evasión fiscal, pero las recomendaciones no son vinculantes, las sanciones son demasiado débiles y los paraísos fiscales con base en la UE quedan excluidos. Es necesario hacer mucho más para eliminar los paraísos fiscales. La Comisión debería empezar por introducir una definición del término "paraíso fiscal". Ningún banco de la UE ni ningún otro banco (por ej. un banco de EEUU) que opere en la UE debería estar autorizado a disponer de una subsidiaria o filial en un paraíso fiscal. Si operan de cualquier forma en algún paraíso fiscal, su licencia bancaria en la UE debería ser revocada. Los beneficiarios de paraísos fiscales deberían también ser excluidos de la contratación pública.

La competencia fiscal es malsana

10. La competencia fiscal entre Estados-nación, sobre todo los de la Unión Europea, es malsana para los Estados y para los ciudadanos que tienen que pagar sus impuestos. La competencia fiscal conduce a la reducción de los tipos impositivos, a exenciones, a incentivos (lagunas) y a la reducción de los tipos impositivos efectivos para las empresas multinacionales, los ricos y para aquellos Estados que fueron los primeros en ofrecerlos.
11. A pesar del código de conducta para la fiscalidad de las empresas adoptado por el Consejo ECOFIN en 1997¹, se han introducido muchas más exenciones y enmiendas (lagunas) por parte de la mayoría de Estados miembros. Además, los tipos progresivos de impuestos directos sobre el capital, los ingresos elevados, las herencias solo han ido en una dirección – a la baja, mientras que los niveles de impuestos regresivos indirectos sobre el consumo, como el IVA, han aumentado en muchos Estados miembros de la UE.
12. La política fiscal es una competencia nacional y un área central a la soberanía de los Estados miembros de la UE. Esto, sin embargo, no evita un cierto grado de coordinación para poner fin a la carrera a la baja y asegurar que las empresas paguen impuestos allí donde consiguen sus beneficios. Una base imponible común consolidada obligatoria para el impuesto de sociedades es importante para evitar la transferencia de beneficios.

¹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:C:1998:002:TOC>

El sistema fiscal internacional está enfermo - BEPS² al rescate

13. Las empresas multinacionales tienen una fuerte responsabilidad debido a las prácticas recurrentes de traslado de beneficios a países con fiscalidad baja o fiscalidad cero, incluyendo los paraísos fiscales, y la erosión de la base imponible. Esto priva a los gobiernos de ingresos, socava la disciplina fiscal e implica que otros deben asumir una parte mayor de los impuestos.
14. En respuesta, la OCDE lanzó, en 2013, un Plan de Acción sobre la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS) que es un proceso político de dos años que contiene 15 puntos de acción con el objetivo de frenar la planificación fiscal agresiva por parte de empresas multinacionales. Aunque el acuerdo BEPS es una iniciativa importante, hay algunas preocupaciones. La primera es que no se prevé ninguna divulgación pública para el nuevo marco de información país por país sobre las EMN. La segunda, que sigue habiendo mucha incertidumbre con respecto al tratamiento fiscal de la banca en la sombra y de los fondos de inversión privados.

Documentación de los precios de transferencia y los informes por país

15. En 2014, en un esfuerzo por combatir la manipulación de los precios de transferencia, la OCDE establece normas para las multinacionales para la documentación sobre la fijación de precios de bienes y servicios aplicables internamente. Se trata de un modelo para la presentación de informes por país de los ingresos, los beneficios, los impuestos pagados y los indicadores de actividad económica, pero los países participantes tienen hasta finales de 2020 para evaluar estas normas que no son vinculantes para las empresas multinacionales. La UE permite a las empresas consolidar cuentas y así evitar la publicación de las cuentas país por país aún cuando dichas cuentas todavía tengan que ser presentadas a las autoridades fiscales de cada país.
16. Lo que se necesita es la divulgación pública de los informes por país de las declaraciones fiscales de las multinacionales y una acción sobre la fiscalidad de la banca en la sombra y de los fondos de inversión privados. En esta perspectiva, debería utilizarse la directiva EMIR (Reglamento sobre la Infraestructura del Mercado Europeo). Esta directiva creará la obligación de declarar todas las operaciones relativas a los contratos de productos derivados OTC (over the counter/extrabursátiles).

La competencia fiscal - algunos esquemas de elusión fiscal

17. La competencia fiscal genera esquemas de elusión fiscal. La mayoría de ellos están ideados por gestores fiscales de empresas de auditoría (cuyos departamentos de fiscalidad facturan unos honorarios que superan los ingresos del impuesto de sociedades de algunos países más pequeños), pero los instrumentos que utilizan (y de los que abusan) son los incentivos fiscales ofrecidos por los gobiernos.
18. Luxemburgo, Irlanda y los Países Bajos destacan en la UE por los incentivos/lagunas y los tipos impositivos bajos o nulos que ofrecen a los ricos y a las grandes multinacionales móviles. Irlanda tomó la delantera en sus ofertas de bajos impuestos de sociedades, pero muchos estados por todo el mundo le han seguido con importantes recortes en los tipos (y con nuevos modelos de elusión). Portugal también ha introducido medidas para reducir la base imponible de las empresas con beneficios especiales para las grandes empresas. De esta forma, cualquier ventaja de cada vez más "incentivos" fiscales está disminuyendo rápidamente para los Estados soberanos.

² BEPS - Base Erosion and Profit Shifting, esto es, erosión de la base imponible y traslado de beneficios

Todo el beneficio es para las empresas multinacionales que disfrutan de tasas de impuestos más bajas en toda Europa.

19. Existen críticas sobre los Países Bajos como un paraíso fiscal y sobre el nicho/refugio fiscal de Luxemburgo que permite a muchas multinacionales y a personas ricas reducir en gran medida sus impuestos, que contribuirían a mejorar los servicios públicos en toda Europa. El régimen de minimización de impuestos de Luxemburgo, sobre el que se basa gran parte de su economía, le procura un nivel de ingresos 2,5 más elevado que la media europea.

Los “brokers” del poder fiscal

20. La capacidad de influencia de organizaciones poderosas en la política fiscal no debería subestimarse y está socavando la confianza en el sistema democrático. Los expertos de las grandes empresas contables y jurídicas, que a menudo son pagados por las multinacionales y las grandes fortunas, financian reuniones sobre política gubernamental sobre materia fiscal, tienen personal dentro de los departamentos fiscales de los gobiernos, personal que podría influir la política y financian la "investigación" sobre la fiscalidad en muchas universidades, de manera que estos académicos universitarios también influyen en la política.

Fiscalidad y economía digital

21. Hay cuestiones fiscales complejas que se están planteando por el creciente uso de Internet a nivel profesional. Los nuevos modelos de negocio y el aumento de la parte de valor añadido procedente de activos intangibles, como la propiedad intelectual, hacen más difícil gravar dichos productos y servicios. Se están tomando medidas a este respecto, pero es un ámbito en el que sólo la cooperación internacional, y no la competencia fiscal, resultará eficaz.

Recomendaciones

General

22. Crear un grupo de trabajo de la CES sobre fiscalidad después del Congreso de 2015, para dar seguimiento y responder a las iniciativas relevantes de la UE y de la OCDE y para desarrollar la política de la CES en esta área.
23. Establecer EuroTax como un centro internacional de investigación fiscal de ámbito europeo, bien financiado, con amplias facultades de investigación en la evasión y elusión fiscal por parte de individuos ricos, empresas y delincuentes.
24. La Comisión Europea debería establecer una Comisión sobre Fiscalidad Europea única, ampliamente representativa, para trazar la evolución general de la fiscalidad para la Unión, basada en los principios generales de la tributación. Debería establecerse un objetivo de reducción de la brecha fiscal junto a la inversión en las administraciones fiscales.
25. Un mecanismo clave para contrarrestar la evasión y la elusión fiscal es introducir una evaluación periódica de los activos netos de todos los ciudadanos, incluyendo los que se tienen en el extranjero. Esta acción también contribuiría a una actuación política y a una política fiscal mejor informada.

26. Los Estados miembros (EM) deberían empezar a debatir los principios generales sobre la tributación de ingresos y riqueza.
27. El sistema fiscal en los Estados miembros debería ser simplificado mediante la supresión de exenciones y bonificaciones innecesarias especialmente para las grandes empresas. La simplificación del sistema general mediante dichas eliminaciones permitirá mayores ingresos o menores tasas y ayudará a que el impuesto sobre la renta y los sistemas de seguridad social sean mucho más eficaces y más justos.
28. Introducir un impuesto sobre las transacciones financieras en todos los Estados miembros.
29. Las medidas tomadas por la UE para hacer frente a la elusión fiscal por parte de las multinacionales mediante la introducción obligatoria de los informes por país en el sector bancario y en la industria extractiva son bienvenidas, pero deberían extenderse a todos los sectores. Respecto al BEPS, es necesario: a) hacer divulgación pública de las cuentas de las empresas por países; b) tratar de manera eficaz las actividades bancarias paralelas y los fondos de inversión privados.
30. La lucha contra la evasión y la elusión fiscal requiere más transparencia a nivel de empresa, incluyendo más democracia en el trabajo, la limitación de las disposiciones relativas al secreto comercial y la divulgación pública de los beneficiarios efectivos.

Frenar la elusión fiscal

31. La competencia fiscal entre Estados miembros para ganar inversiones extranjeras directas (IED) es malsana y, en última instancia, contraproducente. Es el mayor incentivo a la elusión fiscal, obligando a los Estados Miembros a competir en las ofertas de tasas impositivas cada vez más bajas y una gran variedad de mecanismos de elusión promovidos como "incentivos". La fiscalidad debe coordinarse con eficacia dentro de la Unión, para poner fin a la actual carrera a la baja. Debe haber una transparencia absoluta en las decisiones en materia de impuestos y los Estados miembros deben intercambiar las informaciones relativas a la fiscalidad.
32. La CES apoya la introducción de una base imponible común consolidada obligatoria para el impuesto de sociedades en la UE, posiblemente con la introducción de un tipo mínimo del 25%.
33. Europa debería dificultar a los ciudadanos de los 28 Estados miembros y a las empresas digitales realizar actividades comerciales en la Unión Europea a menos que se comprometan a inscribirse fiscalmente en la UE bajo EUROTAX o en un Estado miembro.
34. El sistema fiscal europeo debería garantizar una cooperación reforzada de los Estados miembros para hacer frente a la evasión del impuesto sobre la renta y la seguridad social por parte de las empresas multinacionales que emplean personal situado en Estados miembros con bajos impuestos y mediante el recurso a esquemas de (falso) autoempleo y subcontratas.
35. Las cuatro grandes empresas de auditoría financiera (las "Big Four") deberían escindirse y deberían tomarse medidas para separar la responsabilidad de funciones tales como la auditoría, la fiscalidad y la consultoría para evitar conflictos de interés. Los gobiernos deberían además dejar de integrar personal de estas sociedades en sus

departamentos económicos y fiscales. Mientras tanto, se les debería prohibir asesorar a la Comisión sobre buenas políticas de gobernanza fiscal.

36. Las empresas multinacionales deberían ser obligadas a publicar cuentas completas en cada país en el que operan, incluida la información sobre las cantidades relativas y absolutas de su actividad económica en cada uno de los países (al menos facturación, empleo, inversión, beneficios e impuestos pagados). Hay que acabar así, en cada EM de la Unión, con los grupos de empresas, las sociedades de responsabilidad ilimitada y otras lagunas y exenciones relativas a la divulgación de información financiera por parte de grandes empresas.
37. Todas las grandes empresas deberían estar obligadas a publicar el montante de los impuestos anuales saldados y comunicar esta información de manera formal a sus trabajadores. En definitiva, el pago real de impuestos para cada año y no alguna cifra provisional o evasiva.
38. Todas las empresas multinacionales deberían revelar el grado de dependencia de sus operaciones locales en relación con el grupo en su conjunto (es decir, los datos del nivel de comercio intra-grupo, el nivel de compras locales, el valor añadido, etc.).
39. La erosión de la base de imposición podría igualmente limitarse mediante la introducción de una retención en origen sobre los desembolsos de intereses y pagos. Esto se aplica también a la limitación de la deducción de los desembolsos de intereses y de los pagos.
40. La elusión fiscal mediante la utilización de fideicomisos y otras entidades legales, incluyendo los fideicomisos familiares está muy extendida entre la gente rica y debe ser combatida. Además, ahora todos los fideicomisos deberían tener que publicar sus cuentas de conformidad con las normas de la UE para las empresas si sus activos son de tamaño similar a las medianas y grandes empresas, sin excepciones.

Eliminar la evasión fiscal

41. Se debería obligar a los Estados miembros a invertir en administraciones tributarias y que construyan la capacidad de investigación necesaria en fiscalidad para frenar la evasión y el fraude y todos deberían buscar los más altos estándares. Los Estados miembros deberían compartir sus medios financieros, el personal y las competencias de sus departamentos de investigación fiscal.
42. Las medidas sobre intercambio de información sobre las personas y las empresas son bienvenidas, pero el nivel de fraude fiscal sigue siendo demasiado alto. Para combatirlo, son necesarias investigaciones mucho más rigurosas en los Estados miembros, y a nivel europeo e internacional. La identidad de los verdaderos propietarios de todas las empresas y fideicomisos debe estar registrada y poder ser consultada públicamente. Es importante, por tanto, que la decisión del Consejo de enero de 2015 sobre la directiva contra el blanqueo de capitales, para listar a los propietarios finales de las empresas en registros centrales, sea puesta en marcha rápidamente.
43. La CES apoya medidas para obligar a paraísos fiscales como Suiza, Mónaco, Liechtenstein y otros a revelar información sobre los ciudadanos europeos, pero la Comisión Europea debería actuar contra todos los paraísos fiscales dentro de su área geográfica para eliminar cualquier pérdida de ingresos fiscales sobre la base de los criterios identificados en el plan de acción de la UE contra el fraude y la evasión fiscal, normas sobre las ayudas estatales y el intercambio de información fiscal.

44. La UE no debería dudar en aplicar sanciones a las jurisdicciones que no cooperen. Ningún banco de la UE, ni cualquier otro banco (por ejemplo un banco americano) que opere en la UE debería estar autorizado a tener una sucursal o filial en un paraíso fiscal. Si alguno de ellos opera de cualquier manera en un paraíso fiscal, se le debería retirar su licencia europea. A los beneficiarios de los paraísos fiscales se les deberían prohibir los contratos públicos.

Hacia una estrategia europea para el empleo de calidad

Posición adoptada por el Comité ejecutivo de 10-11 de marzo 2015

La creación de empleo de calidad debe ser la prioridad número uno.

Veinticuatro millones de hombres y mujeres, y cinco millones de menores de 25 años, están actualmente desempleados y unos 10 millones de puestos de trabajo han sido destruidos desde el comienzo de la crisis en 2008. A pesar de que los niveles de desempleo han comenzado finalmente a ir en la dirección correcta, la recuperación de una Europa “rica en empleos” sigue sin materializarse.

Situar a Europa en el camino del empleo no es el único desafío. Igualmente importante es asegurar que los nuevos puestos de trabajo son de calidad, que permiten a las personas tener un nivel de vida decente y que contribuyen a su bienestar y a una economía robusta. La globalización, la innovación tecnológica y el cambio, la evolución demográfica y la transición hacia una economía más verde están teniendo un profundo impacto en el mercado laboral. Además de plantear desafíos importantes, todo esto presenta oportunidades para la creación de empleo, pero no hay garantía de que estos puestos de trabajo serán de calidad. A pesar de la urgente necesidad de la creación de empleo, esto debe tener lugar en el contexto de una visión a largo plazo en cuanto a los tipos de trabajos que se crearán.

La Estrategia Europea de Empleo no está consiguiendo ofrecer empleos de calidad.

A pesar de la disminución progresiva de las tasas de desempleo, la calidad y la sostenibilidad a largo plazo de los puestos de trabajo que se están creando es motivo de preocupación. Muchos de los empleos que se crean son temporales y a tiempo parcial, y el subempleo, en forma de tiempo parcial involuntario y de trabajo de duración determinada o trabajo por debajo de los niveles de cualificación de las personas, va en aumento. Muchos de los que trabajan se enfrentan a una situación laboral precaria, plagada de inseguridad en el empleo y salarios bajos: los contratos precarios, como los contratos de cero horas, el falso autoempleo y el trabajo no declarado son características negativas que están aumentando.

Además, el mercado laboral está cada vez más polarizado: en general, los trabajadores altamente cualificados/formados continúan accediendo a empleos de alta calidad, bien remunerados, mientras que los trabajadores poco cualificados son los más afectados por los empleos de mala calidad, precarios y mal pagados y hay un rápido declive de los puestos de trabajo de grado medio. Estos trabajadores se encuentran cada vez más en situaciones de trabajo precarios y/o en puestos de trabajo con condiciones laborales inferiores.

Si bien se necesitan esfuerzos continuos para aumentar los niveles de participación de las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de más edad, los inmigrantes y las personas poco cualificadas en el mercado laboral, estas personas están desproporcionadamente representadas en los empleos de mala calidad y de baja remuneración y debe prestarse, por tanto, atención específica a la dimensión de calidad de sus empleos y a sus necesidades particulares.

La revisión de Europa 2020 ofrece una oportunidad para situar el empleo de calidad en el centro de la política europea.

La nueva Comisión Europea ha expresado su ambición de mejorar la justicia social en la UE. Si, y cómo se materializará está por verse. Para la CES, la calidad del empleo será una referencia clave para la evaluación de cualquier iniciativa de empleo de la CE.

La CES sigue haciendo hincapié en la necesidad de un cambio en la política económica europea con el fin de crear las condiciones adecuadas para la creación de empleo, poniendo fin a las políticas de austeridad y fomentando la demanda interna y la inversión. El foco sobre la inversión en la Encuesta Anual sobre el Crecimiento 2015 es una iniciativa positiva pero a la CES le preocupa que el Plan de Inversiones de la Comisión no esté a la altura del nivel de compromiso necesario para aumentar sustancialmente la calidad y la creación de empleo sostenible en Europa recogida en la propia propuesta de la CES para un plan de inversión europeo.

Estas preocupaciones se ven corroboradas por el informe de la OIT “Una estrategia de inversión orientada al empleo para Europa”, que pone de manifiesto que si bien el Plan de inversiones de Juncker podría crear más de 2 millones de nuevos puestos de trabajo, sin el diseño y la asignación de fondos adecuados y una estrategia de empleo a medio plazo centrada en empleos de calidad y reformas equilibradas, hará poco o nada para cumplir con el desafío del desempleo en Europa.

La revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020 y la inminente revisión de las Orientaciones para el Empleo presentan una oportunidad para que los responsables políticos europeos pongan en marcha una estrategia coherente para ofrecer empleos sostenibles y de calidad para los trabajadores europeos. Los empleos de calidad deben constituir una parte integral de la consecución del “crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo” que la Estrategia Europa 2020 pretende ofrecer.

Argumentación a favor de la calidad del empleo

La calidad del empleo ya era una preocupación antes de la crisis, pero las secuelas de ésta y las políticas de devaluaciones internas y consolidación fiscal han dado lugar a una erosión del modelo social europeo y la noción de empleos de calidad parece haber pasado a un segundo plano.

En el cambio de siglo se produjo un consenso político, recogido en las conclusiones del Consejo de Niza (diciembre de 2000), en torno a la idea del trabajo de calidad como un elemento necesario para conseguir competitividad y pleno empleo. En 2010, tras la aprobación de la Estrategia Europa 2020, la Comunicación de la Comisión “*Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos*” identificó “mejores empleos y condiciones laborales” como una de las cuatro prioridades clave para el logro de la meta de empleo de la UE 2020.

Más recientemente, no ha sido raro que algunos responsables políticos europeos y representantes de los empleadores promuevan el mensaje de que “cualquier trabajo es mejor que no tener trabajo”. Este enfoque de la “competitividad” significa que los salarios justos, la protección del empleo decente, e incluso lugares de trabajo seguros y saludables son considerados como barreras a la creación de empleo, como un lastre para la competitividad o como “cargas” para las empresas. Por el contrario, la evidencia demuestra claramente la necesidad tanto social como económica de empleos de calidad.

Argumento social.

La calidad de la vida laboral de una persona es un aspecto clave de su calidad de vida. La mayoría de la gente va a pasar una parte importante de su vida en el trabajo y éste va a desempeñar un papel importante para ayudarles a afrontar sus necesidades socio-económicas y cumplir sus aspiraciones. Además de ser un medio para ganarse la vida, el trabajo a lo largo

del ciclo de vida probablemente tendrá un impacto sustancial en el bienestar de las personas, incluyendo la inclusión social, o de algún otro modo. Los empleos de mala calidad pueden conducir a la inseguridad de ingresos, la exclusión social, la pobreza en la vejez y al mal estado de salud física y mental.

Tener un trabajo ya no es una vía garantizada para salir de la pobreza o la mejor herramienta para garantizar la inclusión social. El aumento más notable en la pobreza se encuentra entre las personas en edad de trabajar, incluidos los que tienen un trabajo. El aumento de la pobreza en el empleo y el crecimiento de las desigualdades de ingresos, entre trabajadores y entre la población en general, están en total contradicción con el objetivo de Europa 2020 de reducir la pobreza.

Argumento económico. Los empleos de calidad son una característica esencial para una economía que funcione bien. La CES ha recalcado continuamente la necesidad de centrarse en la creación de empleo de calidad como un aspecto clave para una Europa en la senda del crecimiento sostenible. Hemos avisado en numerosas ocasiones que los empleos de mala calidad generarán una mala recuperación. La evidencia muestra que los empleos de calidad son una condición clave para el crecimiento económico y la competitividad. Una mejor calidad del empleo también se asocia con una mayor participación en el mercado laboral. Los empleos de calidad dan a los trabajadores más satisfacción en el trabajo, una mejora de las competencias y una mayor motivación que a su vez da lugar a empresas más fuertes, más productivas y más innovadoras. Los empleos de mala calidad, junto con el trabajo no declarado, impactan negativamente en las arcas públicas, por ejemplo, mediante la reducción de los ingresos procedentes de los impuestos, en los subsidios para los salarios bajos y, en última instancia, en las pensiones pobres.

Hay una gran cantidad de investigación que confirma la relación positiva entre las tasas de empleo y la calidad del empleo. De hecho, un mensaje clave de las Perspectivas de Empleo 2014 de la OCDE (*Employment Outlook*) es que "las políticas deben tratar de promover más y mejores empleos". Esto se ve apoyado por una conclusión de su reciente investigación³ de que "En todos los países, no parece ser el caso de que una mejor calidad del empleo se logra a costa de un menor número de puestos de trabajo. Los países con buenos resultados en términos de la calidad general del empleo también tienden a funcionar bien en la cantidad de trabajo (medida por la tasa de empleo), y viceversa". La renovada atención dada a este tema en el último informe de la Comisión Empleo y evolución social de Europa (2014) informe también es bien acogida.

El Informe especial del CEPS⁵, los desafíos del empleo a medio plazo (enero de 2010), es una prueba más de la relación entre la eficacia del mercado laboral y los indicadores de empleo de calidad. Su investigación también sugiere algunas prioridades políticas para la mejora de la calidad del empleo. Apuntan a: la educación y la formación (analizando la correlación entre tasas de empleo más altas, mayor nivel educativo y participación en la educación y la formación a través del ciclo de vida); las políticas de cuidado de niños para fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y la reducción de la brecha de género en el empleo y las diferencias salariales; y también las condiciones de trabajo y la sostenibilidad del trabajo como elementos clave de la calidad del empleo que no deben pasarse por alto.

Definición de "calidad del empleo" y hacer de la "promoción de la calidad del empleo" una realidad

La calidad del empleo tiene que ser definida en la UE, aún cuando se trata de un concepto multidimensional y sigue siendo difícil alcanzar una definición europea pactada. A nivel internacional, la OIT ha definido el concepto de "trabajo decente" como "un trabajo productivo y que provee un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las 4

familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, la libertad de las personas para expresar sus preocupaciones, organizarse y participar en las decisiones que afectan a sus vidas, e igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres". Si bien no se puede encontrar una definición tan amplia en el ámbito europeo, la Estrategia Europea de Empleo (EEE) contiene, sin embargo, un objetivo general de "promover la calidad del empleo".

Al igual que el control de la cantidad de puestos de trabajo proporciona información importante sobre el estado de la economía europea, la capacidad de controlar la calidad del empleo también permitiría una evaluación de cómo está funcionando la economía e identificar y corregir posibles deficiencias. Por eso es importante tener un entendimiento consensuado a nivel europeo de lo que queremos decir cuando hablamos de "empleos de calidad" y la capacidad de evaluar los avances en ese sentido.

Para los trabajadores, la seguridad del empleo y un buen sueldo son mayoritariamente los principales criterios para un buen empleo. Está claro, desde un punto de vista sindical, que los elementos clave para determinar si un trabajador tiene un empleo de calidad deben incluir: salarios justos que permitan un nivel de vida digno y tengan en cuenta las capacidades y competencias, condiciones de trabajo adecuadas, incluyendo un tiempo de trabajo adecuado y la posibilidad de conciliarlo con su vida privada, protección de la salud y seguridad en el trabajo, acceso a la formación, el desarrollo de competencias y la formación a lo largo de toda la vida, la seguridad del empleo, la representación colectiva y la negociación colectiva, la no discriminación e igualdad, y el acceso a la seguridad social.

Se necesitan Indicadores comunes y metas cuantificables **para la calidad del empleo**, sin dejar de reconocer las limitaciones de un enfoque aplicable a todos. La cuestión es identificar qué indicadores son los más apropiados puesto que los productos y resultados serán diferentes en función de los indicadores seleccionados y el enfoque político correspondiente. A pesar de la complejidad del proceso, varias organizaciones han tratado de desarrollar o proponer indicadores o metodologías para la evaluación de la calidad del empleo incluyendo Eurofound, el ISE, la OCDE y la OIT.

A nivel europeo también se ha trabajado en los últimos años en el desarrollo de indicadores comunes de la calidad del trabajo, desde los indicadores de Laeken en 2001. Más recientemente, la Comisión y el Comité de Empleo (EMCO) han trabajado en la revisión del concepto europeo de calidad del trabajo. Se ha acordado un conjunto de indicadores de calidad de trabajo de la UE simplificado o "más focalizado" con el Comité de Empleo basado en cuatro dimensiones principales: la seguridad socioeconómica; la educación y formación; las condiciones de trabajo; y el equilibrio entre vida y trabajo y la igualdad de género, que a su vez se dividen en una serie de sub-dimensiones.

Si bien el trabajo realizado por la Comisión y el Comité de Empleo es útil y puede contribuir a la mejora de los análisis, será necesario seguir reflexionando sobre si el concepto europeo actual necesita desarrollarse aún más. La CES con el apoyo del ISE, trabajará en desarrollar una posición de las dimensiones de la calidad del empleo y los indicadores pertinentes. También seguirá presionando a la Comisión para integrar el objetivo de empleo de calidad en todos los aspectos de las políticas de la UE.

La calidad del empleo debe estar en el centro del proceso de gobernanza.

El desafío, sin embargo, sigue siendo cómo transformar el análisis en medidas concretas que den lugar a mejores puestos de trabajo de calidad en Europa. Promocionar la calidad del empleo es un objetivo claro de la Estrategia Europea de Empleo, indicado expresamente en la línea directriz 7 de las Orientaciones de Empleo. Sin embargo, es evidente que, en lugar de ser tenido en cuenta como parte de las prioridades económicas, este objetivo ha sido víctima del marco de política económica actual y las decisiones de la mayoría de los gobiernos. La situación es ahora aun más crítica ya que este objetivo ha sido borrado de la propuesta de la Comisión para las nuevas directrices de empleo publicadas el 2 de marzo 2015

La CES acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo EPSCO del 9 de marzo sobre mercados laborales inclusivos que subraya que la calidad del empleo tiene un papel importante que desempeñar. Además, las Conclusiones del Consejo EPSCO (también del 9 de marzo) sobre la Encuesta Anual de Crecimiento y el Informe Conjunto sobre empleo 2015 también afirman que “apoyar la creación de empleo de calidad” es una orientación importante en el ámbito de las políticas sociales y de empleo. La CES insistirá para que las nuevas Orientaciones sigan este mismo enfoque y mantengan el objetivo de promover la calidad del empleo.

La Encuesta Anual de Crecimiento nunca ha conseguido prestar suficiente atención a la dimensión de calidad, al fijar las prioridades de la UE en materia de coordinación de la política económica en el semestre europeo. La EAC 2015 pide un compromiso renovado con las reformas estructurales, incluyendo el debilitamiento de las normas y las instituciones de protección de empleo. Además, la Comisión mantiene la misma política sobre intervención en los salarios y la negociación colectiva, temas en los que no tiene competencias, violando el Tratado de la UE. La CES insta a los responsables políticos a detener las políticas que buscan socavar los salarios, la negociación colectiva y los derechos de protección social. Se necesita un nuevo enfoque para las reformas, centrándose preferiblemente en invertir en las personas.

Aunque se han hecho algunos esfuerzos aislados para abordar algunos aspectos de la calidad del empleo en algunas recomendaciones específicas por país, la EAC, los programas nacionales de reformas y las REP (recomendaciones específicas por país) deben tener en cuenta este análisis de manera más sistemática. Actualmente hay un problema en establecer el enlace apropiado entre el impacto de las políticas impulsadas, por ejemplo, con respecto a los salarios, la negociación colectiva y sobre las reformas estructurales del mercado de trabajo y el impacto en la calidad del empleo.

Los indicadores de calidad de empleo del EMCO deben ser utilizados para evaluar el impacto de las reformas estructurales sobre el trabajo y la calidad de los empleos. Los interlocutores sociales deben participar plenamente en este proceso. Cualquier programa de reforma debe ser evaluado ex ante en relación a sus consecuencias sociales, especialmente su impacto en la calidad del empleo, según lo prometido por el Presidente de la Comisión. Esto debe ser una parte integral de la preparación de los programas nacionales de reforma y las REP.

La gobernanza económica tiene que ser reformada para tener en cuenta la evolución social, y para ser coherente con los objetivos de Europa 2020. Un proceso de gobernanza reforzada debería ayudar a las instituciones (gobiernos, la Comisión) a ser más sensibles a la transformación del mercado de trabajo. Sus instrumentos deben adaptarse para permitir la detección temprana del cambio y la elaboración de respuestas rápidas.

Es esencial, en el contexto europeo, mejorar la coherencia entre las políticas presupuestaria, económica, social y laboral. Una mejor coordinación entre la Estrategia Europa 2020 y otras políticas europeas podría lograrse poniendo los objetivos de la Estrategia en pie de igualdad con los objetivos económicos, a los que ahora están claramente subordinados, en el marco del semestre europeo.

Resolución de la CES sobre el reequilibrio del enfoque de la UE en relación a los derechos fundamentales

Adoptada por el Comité ejecutivo 10 y 11 de marzo 2015

Mensajes clave

- El movimiento sindical se enfrenta a graves desafíos en relación con el respeto y la promoción de los derechos fundamentales. Un replanteamiento del marco institucional de la UE es indispensable para detener y corregir estas aberraciones. La UE debería ser considerada responsable del respeto de los derechos fundamentales.
- La CES es muy crítica con el reciente dictamen del Tribunal de Justicia sobre el proyecto de acuerdo de adhesión a la Convención Europea de Derechos Humanos. El Tribunal planteó objeciones importantes y la adhesión de la UE puede retrasarse considerablemente - o incluso quedar bloqueada.
- La CES recuerda que existe una obligación jurídica para la Unión de adherirse a la CEDH. También es indispensable para el futuro de la Europa social y la democracia en la Unión. La Comisión debería explorar todas las opciones posibles con el fin de garantizar una adhesión significativa a la CEDH en un futuro próximo.
- Si hubiera que prever, no obstante, una renegociación del proyecto de acuerdo de adhesión, no puede cuestionar la razón de ser de la adhesión de la UE: los principios de la CEDH tienen prioridad sobre las actividades de la UE.
- La CES no acepta que los cambios del Tratado sigan siendo negociados en un foro intergubernamental, al margen de cualquier control democrático. Por otra parte, los debates en torno a la próxima modificación del Tratado no pueden centrarse únicamente sobre la conveniencia o no de incorporar el pacto fiscal. Una consideración más amplia de la situación de los derechos fundamentales en la UE es esencial, sobre todo si pareciera necesario un cambio en el Tratado para acelerar la adhesión de la UE a la CEDH.

Introducción

El movimiento sindical se enfrenta a graves desafíos en relación con el respeto y la promoción de los derechos fundamentales. La bien conocida jurisprudencia "Cuarteto –Laval" del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) colocó la supremacía de las libertades económicas sobre los derechos sociales fundamentales, algo que luego fue confirmado en la jurisprudencia posterior. Por otra parte, el actual contexto de austeridad amenaza el acervo social en toda la Unión y viola varios derechos fundamentales.

A causa del actual enfoque de la UE en relación con los derechos fundamentales, los Estados miembros hacen frente a obligaciones de derecho internacional contradictorias. No pueden respetar el derecho europeo y sus obligaciones en materia de derechos humanos que provienen de la CEDH, la Carta social europea y la OIT. Un replanteamiento del marco institucional de la UE es indispensable para detener y corregir estas aberraciones. La UE debería ser considerada responsable del respeto de los

derechos fundamentales. Se debe reconocer la prevalencia de la CEDH para las cuestiones relativas a los derechos humanos. Los sindicatos deberían igualmente poder recurrir a los instrumentos internacionales para mejorar la protección de los derechos fundamentales, en particular la OIT.

La adopción de un Protocolo de Progreso Social es una prioridad absoluta para la CES. Este Protocolo que se anexará a los Tratados debería aclarar el estatus primario de los derechos fundamentales y la necesidad de que sean respetados en las actividades diarias de la Unión. Al mismo tiempo, es necesario iniciar una reflexión en profundidad sobre un cambio fundamental del marco institucional de la UE. La adhesión de la UE a la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) sigue siendo una prioridad absoluta. Sin embargo, está en peligro por un reciente dictamen del TJUE. Hay que encontrar soluciones convincentes, incluyendo una revisión democrática y significativa del Tratado mediante la redacción de una Convención.

La adhesión a la CEDH - la UE no puede renunciar al control directo externo de los derechos humanos

La CES lleva mucho tiempo pidiendo una pronta adhesión a la Convención. Una mejor protección de los derechos fundamentales fue un factor importante en la decisión de la CES de apoyar el Tratado de Lisboa. La CES contribuyó activamente al trabajo de los órganos relevantes que negociaron el proyecto de acuerdo de adhesión.

La contribución potencial de la CEDH para reequilibrar el enfoque de la UE en relación con los derechos fundamentales es considerable. La adhesión permitiría un control externo de las condiciones esenciales de respeto a los derechos fundamentales consagrados en la CEDH. Sentencias como el caso Viking, que dan prioridad a las libertades económicas sobre los derechos sociales podrían ser impugnadas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En julio de 2013, se solicitó la opinión del TJUE sobre la compatibilidad del proyecto de acuerdo de adhesión a la CEDH con la legislación comunitaria. El 18 de diciembre de 2014, el TJUE emitió un dictamen muy negativo, considerando que el proyecto de acuerdo es incompatible con la legislación de la UE. La principal preocupación del Tribunal gira en torno a la autonomía del Derecho de la UE ante las instancias internacionales. Según el TJUE, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no puede revisar si las actividades de la UE son compatibles con la CEDH. El TJUE mantiene su propia competencia exclusiva para interpretar el Derecho de la UE.

La CES es muy crítica con esta opinión. El TJUE planteó objeciones importantes y la adhesión de la UE puede verse considerablemente retardada o incluso bloqueada. La CES está convencida de que no se debe abandonar el proceso de adhesión. Esto queda excluido por el artículo 6.2 del TUE, que crea una obligación jurídica para la Unión de adherirse a la CEDH ("la Unión se adherirá a la Convención Europea"). Por encima de todo, la adhesión a la CEDH es indispensable para el futuro de la Europa social y la democracia en la Unión.

El artículo 218 del TFUE describe el procedimiento aplicable a la negociación y adopción de acuerdos con terceros países u organizaciones internacionales. De acuerdo con el artículo 218.11 del TFUE, dos posibles vías de acción siguen normalmente a un dictamen negativo del TJUE sobre un proyecto de acuerdo internacional. El proyecto de acuerdo se redefine en línea con los términos del TJUE, o se revisan los Tratados europeos.

En su dictamen, el TJUE pide la reapertura de aspectos fundamentales del proyecto de acuerdo de adhesión. Una renegociación con éxito en estos términos no parece realista. La CES subraya que la adhesión de la UE a la CEDH se beneficia de un estatus diferente, superior a los acuerdos internacionales ordinarios. La obligación de adherirse contenida en el art 6.2 del TUE debe prevalecer sobre las consideraciones de procedimiento establecidas en el artículo 218.11 del TFUE. La CES pide a la Comisión que explore todas las opciones posibles, incluyendo vías diferentes al dictamen del TJUE, con el fin de garantizar una adhesión significativa a la CEDH en un futuro próximo.

Si, no obstante, hubiera que plantear una renegociación del proyecto de acuerdo de adhesión, la CES subraya que dicha renegociación no puede cuestionar la razón de ser de la adhesión de la UE. En particular, un nuevo acuerdo de adhesión debe garantizar al menos los dos siguientes puntos.

En primer lugar, no se deben reconocer privilegios o inmunidades adicionales a la UE en comparación con las demás Partes Contratantes. Esto cubre la negociación sobre la esencia de los derechos humanos y de su nivel de protección. La CES tampoco aceptará la introducción de obstáculos burocráticos adicionales que hicieran más difícil el acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (por ejemplo, imponer la obligación de tener la participación previa del TJUE en casos "co-demandados").

En segundo lugar, la CEDH no puede estar subordinada a la Carta de Derechos Fundamentales de la UE; debe prevalecer lo contrario. El TJUE argumenta en su dictamen que la CEDH debería coordinarse con la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. El nivel de protección previsto por la Carta y la primacía, la unidad y la eficacia del derecho de la UE no debe verse comprometido. Esto sería inaceptable para la CES. Los Tratados de la UE y el TFUE estipulan que la Carta de Derechos Fundamentales de la UE tiene "el mismo valor jurídico" que los Tratados, algo que ha sido interpretado por el TJUE en el sentido de que en caso de conflicto entre derechos fundamentales y otros aspectos del Derecho de la Unión, es el ejercicio de los derechos fundamentales el que debe someterse a una justificación estricta y a una prueba de proporcionalidad.

Es probable que un cambio en los Tratados europeos también sea considerado como una posible opción, a más largo plazo, para superar las objeciones del TJUE. En tal escenario, deben cumplirse una serie de condiciones con el fin de garantizar un proceso de revisión democrático y significativo.

Modificación de los Tratados - para una revisión democrática y significativa

La CES condenó los métodos poco democráticos adoptados por algunos Estados miembros al redactar el Tratado sobre Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (TECG). Este tratado internacional fue adoptado de hecho fuera de cualquier marco jurídico de la UE. Su artículo 16 prevé, no obstante, que el 1 de enero de 2018 a más tardar, se adoptarán las medidas necesarias para incorporar el TECG en el marco jurídico de la UE.

Los métodos no democráticos utilizados para redactar el TECG no deberían ser legitimados por la vía de enmiendas a los tratados por la puerta pequeña. La CES no acepta que los cambios en los Tratados sigan siendo negociados en un foro intergubernamental, al margen de cualquier control democrático. Cualquier modificación del Tratado debe pasar por el "procedimiento de revisión ordinario" previsto en el artículo 48 del TUE, que establece que el Consejo Europeo podrá decidir por mayoría simple no convocar una Convención cuando la importancia de las modificaciones no lo justifique.

Por otra parte, los debates en torno a la próxima modificación de los tratados no pueden centrarse únicamente sobre la conveniencia o no de incorporar el TCEG. Es esencial una reflexión más amplia de la situación de los derechos fundamentales en la UE, sobre todo si un cambio en el Tratado también fuera necesario para acelerar la adhesión de la UE a la CEDH. Un reequilibrio del enfoque de la UE hacia los derechos fundamentales presupone que el trabajo de una Convención incluya al menos los siguientes objetivos:

- Permitir un control directo externo de los derechos humanos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Crear una base jurídica para la adhesión de la UE a la Carta Social Europea revisada y sus Protocolos, que ofrecen un marco impresionante para la protección de los sindicatos y de los derechos de los trabajadores.
- Reposicionar las actividades de la Unión en un marco internacional más amplio. Particular atención debe prestarse a la incorporación de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el ordenamiento jurídico interno de la UE.
- Apremiar a la Unión a respetar y promover los derechos fundamentales en sus actividades diarias. El papel y la eficacia de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE deben reevaluarse a la luz de la adhesión de la UE a la CEDH. La compatibilidad de las propuestas legislativas con la Carta debe comprobarse en todas las etapas del procedimiento legislativo.
- Además de la adopción de un protocolo de progreso social, re-examinar la interacción entre las disposiciones económicas y los objetivos sociales de los Tratados. La reubicación de las actividades económicas dentro de una dimensión social más amplia debería focalizarse en particular en las disposiciones relativas a la libertad de establecimiento y de prestación de servicios, la política de competencia, los asuntos económicos y monetarios, y el establecimiento progresivo del mercado interior.

Conferencia Sindical Europea
Repensar Europa.
Respuestas sindicales a los efectos de las políticas de austeridad

Madrid, 16 de abril de 2015

(documento de trabajo)

Europa vive una compleja encrucijada económica y política en la que se está jugando el futuro de la Unión Europea. Las instituciones europeas y los gobiernos nacionales tienen que impulsar otras políticas para salir de la crisis y establecer las bases de un crecimiento sostenible de la economía y el empleo, que sustituya a las fracasadas políticas de austeridad, reformas estructurales (recortes sociales y laborales) y devaluación interna. Tienen que hacer frente a la situación de emergencia que vive Grecia desde los parámetros de la cooperación y la solidaridad que sustituyan a las recetas de la *troika* que han contribuido al hundimiento económico y social de un Estado de la UE. Y, no es el menor de los desafíos, devolver la confianza a la ciudadanía europea en un proyecto político, hoy seriamente deteriorado, impulsando reformas profundas que restauren y amplíen la democracia y el contenido social y solidario del proyecto europeo.

Son cada vez más las opiniones que consideran que las políticas de gestión de la crisis, adoptadas por la UE a partir de mayo de 2010, han sido un fracaso. A diferencia de lo ocurrido en los EE UU y en los países no europeos del G20, que mantuvieron las orientaciones keynesianas de estímulo de la demanda establecidas en las cumbres de 2008 y 2009, la UE, que se apartó abruptamente de ellas, sufrió una segunda recesión en 2011-2013, y hoy está muy alejada de su potencial de crecimiento y no ha apartado la perspectiva de un estancamiento prolongado con deflación.

Los nuevos instrumentos de coordinación de las políticas económicas –Pacto por el euro plus, six pack, two pack, Semestre Europeo- y el propio nuevo Tratado (Fiscal compact) fueron concebidos, y desde luego utilizados, casi exclusivamente para imponer la estabilidad fiscal y para promover la devaluación salarial de los países sometidos a rescate o con mayores desequilibrios, principalmente a través del debilitamiento de la negociación colectiva. La degradación del diálogo social, del europeo y del nacional en muchos países, es una consecuencia inevitable de estas políticas y de sus instrumentos para gestionarlas. Sólo la Unión Bancaria ha supuesto un avance, a pesar de sus limitaciones y déficits.

Ni la UE ni la Zona euro han tomado medidas de alguna entidad en campos tan importantes para el gobierno económico como los de la inversión y la fiscalidad. El Plan de crecimiento y empleo, de junio de 2012, ha sido un enorme fraude: nula financiación nueva en sus orígenes y nula aplicación hasta la fecha. El anunciado Plan Juncker de inversiones es insuficiente en la cuantía global apuntada –no olvidemos

que, entre 2008 y 2013, la inversión cayó en la UE del 23% al 17% del PIB-, y radicalmente insuficiente en cuanto a la aportación de inversión pública nueva: lo fía casi todo a la voluntad de los inversionistas privados. En el terreno de la fiscalidad se funciona más con declaraciones y acuerdos que no se cumplen –base imponible común del impuesto de sociedades, impuesto a las transacciones financieras, medidas contra el fraude fiscal, etc.- que con políticas sólidas y efectivas que promovieran la armonización fiscal, eliminando el dumping fiscal entre los Estados de la UE, y la lucha decidida contra la elusión y el fraude fiscal y por la erradicación de los paraísos fiscales. En este último campo los discursos contrastan con el amparo del que se benefician por parte de varios Estados de la UE.

Aunque la situación varía entre los países de la UE, siendo especialmente negativa en los países que han sufrido planes de rescate y en algunos países del Este, estamos aún muy lejos de reparar las peores consecuencias sociales de la gestión neoliberal de la Gran Recesión: elevadas tasas del desempleo; precariedad laboral en todas sus formas; aumento de la pobreza, en particular de la pobreza infantil; disminución de los salarios; regresión en la distribución de la renta y fuerte aumento de la desigualdad; recorte de los derechos sociales y laborales; degradación de servicios públicos fundamentales como la educación y la sanidad; y, deterioro del diálogo social y de la negociación colectiva.

Particular relevancia adquiere el hecho de que algunas de estas tendencias hayan sido promovidas directamente a través de las prescripciones de la troika en los memorandos de los planes de rescate, o por parte de la Comisión Europea en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. En lo que se refiere a la negociación colectiva, estas prescripciones han producido un debilitamiento o anulación de la autonomía de las partes –en bastantes ocasiones aceptada por las organizaciones patronales-, la disminución del porcentaje de trabajadores protegidos por convenios colectivos, y el debilitamiento del valor –contractual o legal- de los convenios colectivos.

La crisis ha puesto de manifiesto las graves carencias de las instituciones europeas para gobernar la economía del continente. En la Zona euro estas carencias han sido más relevantes y han puesto de manifiesto que se implantó el euro sin establecer las condiciones necesarias para cualquier territorio que tenga una moneda común. Las estructuras y normas que se han introducido para la gobernanza económica han agudizado la falta de democracia en la adopción de decisiones clave para el trabajo y la vida de los europeos. El aumento de competencias del Parlamento Europeo sólo ha compensado muy parcialmente este deterioro democrático de las instituciones europeas.

Existe una justificada percepción por parte de una mayoría de la ciudadanía europea de que las instituciones europeas y muchos gobiernos nacionales han adoptado políticas erróneas y socialmente injustas frente a la crisis, dejando de lado los valores y las realidades que configuraban el Modelo Social Europeo. Si a ello se suma la consideración de que las decisiones se toman de una forma no democrática y alejada de los intereses de la mayoría social, no es de extrañar que la opinión pública europea

muestre una mayoritaria desconfianza con respecto a las instituciones de la UE. La ausencia de un proyecto de futuro y la falta de liderazgos políticos terminan de configurar una muy seria situación de crisis política del proyecto europeo. Esta crisis se retroalimenta con las crisis políticas que se manifiestan en bastantes Estados de la UE. Una de las más preocupantes manifestaciones de esta crisis política es el auge de los nacionalismos y populismos de diverso carácter y de las opciones antieuropeístas, incluidas aquellas claramente xenófobas y de extrema derecha.

El sindicalismo europeo ha respondido mediante fuertes movilizaciones de carácter nacional, incluidas huelgas generales, en los países más afectados por los recortes sociales y laborales y las devaluaciones salariales. La CES ha convocado euromanifestaciones y jornadas de acción descentralizadas. El 14 de noviembre de 2012 se celebró la acción sindical europea más potente, con cuatro huelgas generales nacionales y acciones de masas en un total de 28 países. No ha sido suficiente para cambiar el rumbo de las políticas europeas. La razón principal estriba en que las movilizaciones más fuertes han sido de ámbito nacional mientras que los orígenes de las políticas y sus mecanismos de decisión han sido europeos. Instituciones y autoridades europeas han aparentado no sentirse aludidas.

Algunas propuestas

Exigimos a los responsables políticos europeos que cambien su política respecto de Grecia y faciliten un acuerdo financiero justo con el nuevo gobierno griego. Dicho acuerdo debería priorizar el crecimiento económico y la creación de empleo, la implementación de una reforma fiscal progresiva y la superación urgente de la crisis humanitaria que afecta a un tercio de la población griega que vive en la pobreza.

La UE necesita una nueva política económica que promueva el crecimiento sostenible y el empleo de calidad para alcanzar, desde ambos factores, la estabilidad presupuestaria y financiera de sus Estados. Simultáneamente, se deberían sentar las bases de un cambio de modelo productivo hacia una economía verde, integrando las políticas energética, industrial y medioambiental.

La CES y sus sindicatos tienen que relanzar su campaña a favor de su propuesta de **Plan de inversiones para un crecimiento sostenible y empleos de calidad** que preconiza inversiones por valor de un 2% anual, durante 10 años. Para salir de la crisis hay que combinar las políticas monetarias expansivas por parte del BCE con las de inversión que tuvieran la dimensión y alcance de las preconizadas en el Plan de la CES.

Otra componente de un plan económico de urgencia debería ser la coordinación de las políticas fiscales con el objetivo de incentivar la demanda interna europea. Además, hay que adoptar con urgencia cuantas medidas sean necesarias para acabar con el fraude y la elusión fiscales de empresas y particulares, así como con el dumping fiscal de ciertos Estados miembros, y para poner fin al escándalo de la existencia de paraísos fiscales bajo la jurisdicción de Estados europeos.

La Zona euro tiene que completar su modelo de funcionamiento con un BCE que se inspire, en cuanto a objetivos e instrumentos de intervención, en la Reserva Federal de los EE UU. La emisión de eurobonos, garantizados por el BCE, y la creación de un

Tesoro europeo estarían entre los instrumentos de política económica que preconizamos.

El pilar social es imprescindible en cualquier proyecto de futuro. **Europa solo tendrá futuro como democracia socialmente avanzada**, si se retoma el principio de solidaridad inherente a la idea de la unión y se refuerzan las bases y los instrumentos del modelo social europeo. El **Nuevo Contrato Social Europeo** que preconizamos tendría que vertebrarse sobre tres grandes ejes: a) el reforzamiento del diálogo social, bipartito y tripartito, en los ámbitos europeos y nacionales, procurando avanzar en la articulación de los mismos (respecto a sus objetivos y calendarios); b) el reforzamiento de la negociación colectiva y la autonomía de las partes dentro de ella, restaurando lo deteriorado por las políticas de austeridad y las contrarreformas estructurales, para actuar desde el campo de acción básico del sindicalismo en la mejora de los salarios y en la lucha contra el desempleo, la precariedad laboral, la pobreza y la desigualdad; y c) a través del diálogo social y la negociación colectiva, avanzar en la construcción de sistemas de normas sociales y laborales básicas, que garanticen un mínimo común denominador de derechos y prestaciones a todos los trabajadores y ciudadanos europeos.

Somos conscientes de la profundidad de la crisis política que vive la UE y del hecho de que difícilmente se podrán contrarrestar las tendencias centrífugas que están actuando contra la Unión si no se formula un proyecto político de futuro. Este es el sentido básico de la idea de Refundación política de Europa. Ampliar la democracia es una condición indispensable de cualquier proyecto de futuro, lo que implica entre otras cosas el reforzamiento de las competencias del Parlamento Europeo. Más transparencia y participación de la ciudadanía a través de sus organizaciones representativas tienen que garantizarse tanto en el modelo futuro como en su proceso de creación que tendría que incluir la realización de una Convención constituyente.

Los sindicatos europeos y su confederación europea, la CES, pueden actuar en la consecución de una parte de las propuestas que hemos mencionado a través del diálogo social y la negociación colectiva y con su capacidad de movilización nacional y europea. En los ámbitos más estrictamente políticos tienen que contribuir a la construcción de alianzas sociales y políticas. En torno a un nuevo proyecto político, porque sin él, la UE corre un serio riesgo de quebrarse.